



Al contestar hacer referencia al Radicado No. 20227720025161
Oficio No. DSC-20300-

17/11/2022
Página 1 de 2

Bogotá, D.C. noviembre 17 de 2022

Doctor:
CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CÓRDOBA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE JERUSALEN
SECRETARIO
Email. jrpmaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: CONTESTACIÓN ORFEO No. 20227720155645

En atención al pedimento donde requiere al interior del proceso Verbal Especial - Pertenencia radicado No. 253684089001 – 2022 – 00062 -00

“...Respetuosamente y en cumplimiento a lo ordenado en providencia del doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022), se ordenó oficialre para que en el término de 15 días (art. 12, Ley 1561 de 2012), informe y/o certifique si el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 307-28441. y cedula catastral No. 25 368 01 00 00 0020 0024 0 00 00 0000, ubicado en el Barrio el Chico, jurisdicción del municipio de Jerusalén, Cundinamarca se encuentra o no dentro de las causales establecidas en los numerales 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del artículo 6º de la Ley 1561 de 2012...”

Me permito puntualizar lo siguiente,

Previo a emitir pronunciamiento es menester precisar que la Fiscalía General de la Nación no es la entidad competente para determinar si un bien es baldío, imprescriptible, inajenable, inalienable o de propiedad de alguna entidad de derecho público, o si están destinados a la reparación de victimas de despojo o abandono forzado de tierras.

Contrari sensu, cuenta con un sistema misional –SPOA- el cual, tiene como propósito apoyar a la Entidad en el ejercicio de la acción penal, con un adecuado nivel de actualización respecto de la entrada de noticias criminales, que se ajustan a la categorización de los tipos penales

103



**Al contestar hacer referencia al Radicado No. 20227720025161
Oficio No. DSC-20300-**

17/11/2022

Página 2 de 2

contemplados por el ordenamiento jurídico colombiano y a las principales actuaciones que precisa su estatuto procedimental.

De allí que, no sea posible realizar consultas en el caso de los inmuebles por número de matrícula inmobiliaria en aras de confirmar su vinculación con procesos penales; en razón a que, cuando por parte de la autoridad judicial se ordenan medidas cautelares, las mismas son registradas en el folio de matrícula inmobiliaria, de cuya actualización se encarga la Superintendencia de Notariado y Registro.

No está demás advertir que a través del certificado de tradición y libertad expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, es posible verificar la existencia de medidas cautelares, inclusive las derivadas de un proceso penal.

Con todo, se correrá traslado de la petición a la Unidad Especializada de Extinción de Dominio para que, si a bien lo tienen, emitan contestación de lo peticionado.

Cordialmente,

**JOSE CAITA CORONADO
ASISTENTE DE FISCAL II
GRUPO JURÍDICO
DELEGADA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA.**

DELEGADA PARA LA SEGURIDAD TERRITORIAL
AVENIDA CALLE 24 N°52-01 BLOQUE H PISO 4 BOGOTÁ D.C. CÓDIGO POSTAL 111321
CONMUTADOR: 5803814 EXTS. 12713
www.fiscalia.gov.co



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE JERUSALEN

Jose Sneider Caita Coronado <jose.caita@fiscalia.gov.co>

Jue 17/11/2022 3:02 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalem <jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (644 KB)

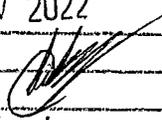
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE JERUSALEN.pdf;

Para su conocimiento y fines legales pertinentes.

Cordialmente,

JOSE CAITA CORONADO
ASISTENTE DE FISCAL II
DELEGDA PAR AL ASGEURIDAD TERRITORIAL

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

República de Colombia		
Rama Judicial del Poder Público		
Juzgado Promiscuo Municipal de Jerusalén Cundinamarca		
CORRESPONDENCIA		
Recibido hoy:	17 NOV 2022	
Hora:	3:02 PM	
Quien Recibe:		
Folios:	(3) Se recibe al correo electrónico	